



COMUNICADO CONJUNTO

NEGOCIACIÓN CONVENIO COLECTIVO DE SEGURIDAD PRIVADA

Madrid 22 de febrero de 2017

En el día de la fecha, nos hemos reunido las asociaciones empresariales APROSER, FES y UAS, así como los sindicatos FeSMC-UGT, Comisiones Obreras de Construcción y Servicios, la Federación de Trabajadores de Seguridad Privada FTSP-USO, CIG y convocada ELA que no toma parte en la misma.

Esta reunión se celebra en respuesta a la convocatoria formulada por las organizaciones sindicales, FeSMC-UGT, CCOO de Construcción y Servicios y la FTSP-USO el pasado 16 de febrero de 2017 y de la que os dimos cumplida cuenta.

Dicha solicitud se realizó en respuesta al escrito remitido por las organizaciones empresariales de fecha 14 de febrero de 2017. Escrito cuyo contenido reiteran y ratifican al inicio de la reunión.

Las organizaciones sindicales entienden que no hay razones suficientes ni sociales ni jurídicas para la no constitución de la mesa ya que se podía ir avanzando en las negociaciones, a expensas de lo que dictamine el fallo judicial.

Las organizaciones empresariales APROSER y UAS acceden a constituir esta mesa negociadora, siempre y cuando se pongan de acuerdo todas las partes en mantener como criterios de legitimidad y representatividad, los aceptados unánimemente durante toda la vida de la negociación colectiva sectorial, quedando pendientes de la sentencia por parte del Tribunal Supremo, para su ratificación o modificación.

La parte social, acepta constituir la mesa en estos términos.

La patronal FES sin embargo se ratifica en lo expuesto en la reunión del 10 de noviembre de 2016, o lo que es lo mismo, reitera su no aceptación de lo que propone APROSER junto a UAS y la parte social para constituir en el día de hoy la mesa negociadora del convenio colectivo. En contrapartida FES propone realizar una reunión en un plazo inferior a una semana, en la que todas las organizaciones empresariales acrediten su legitimación inicial, aceptando un posible cambio a posteriori en virtud de la sentencia del Tribunal Supremo.

Por lo que a pesar de la voluntad de las asociaciones empresariales APROSER y UAS y de los sindicatos participantes en esta negociación, no es posible la constitución de la mesa dada la mala fe de la patronal FES, siendo esta la nota discordante para alcanzar un principio de acuerdo en el día de hoy.

"Las organizaciones sindicales reiteran la necesidad inmediata de constituir la Mesa de Negociación adoptando de no ser el caso, las medidas legales y sindicales oportunas".